



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



Pág. N° 01

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0103-2023-MPL-GM-GAT

Lambayeque, diciembre 01 de 2023

VISTO:

El Expediente N° 16515/2023, que contiene la solicitud presentada por la Sra. **DAMIAN SUYON ROSSANA GLADYS**, identificada con DNI N° 16739286 sobre **BAJA DE DEUDA** y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativo y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico

Que, la Sra. **DAMIAN SUYON ROSSANA GLADYS**, con Domicilio real ubicado en Mz G-lote 20, Urb. Castilla de Oro-Lambayeque, solicita la baja de deuda por Concepto de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales; así como la Descarga de Deuda a nombre del Sr. **JOSE MANUEL PINGO BERECHÉ** por el predio ubicado en la Mz I-lote 11, Urb. Santa Teresa-Lambayeque por venir declarándolo la Secesión Intestada.

Que, mediante informe N°329/2023-MPL-GAT-SGTRYCD-AT, de fecha 27 de octubre de 2023, emitido por la jefa del Área de Tributación en el cual comunica que de la revisión en el sistema de Recaudación Tributaria Municipal se ha encontrado registrado a la Suc. Ind.1806 conformada por **DAMIAN SUYON ROSSANA, PINGO DAMIAN CESIA DEL MILAGRO, PINGO DAMIAN JOSE MANUEL**. Con dos (02) predios urbanos y por cuales no mantiene deuda tributaria hasta el año 2023 conforme a se detalla a continuación:

Predio	Código de Predio
Calle Andrés Lastres (Ant. Fernando Belaunde), Mz I-lote 12, Urb. Santa Teresa	07600003-001
Calle Andrés Lastres (Ant. Fernando Belaunde), Mz I-lote 11, Urb. Santa Teresa	07460004-001

Asimismo, informa que se encuentran registrados en el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM), los Sres. **PINGO BERECHÉ JOSE MANUEL** con DNI N°17555410 y la Sra. **DAMIAN SUYON ROSSANA GLADYS** con DNI N°16739286 con un (01) predio ubicado en la Calle Andrés Lastres (Ant. Fernando Belaunde), Mz I-lote 11, Urb. Santa Teresa-Lambayeque, con código de predio 07460004-001, y por el cual mantienen deuda tributaria por concepto de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales de los años 2021, 2022 y 2023, por lo que por la deuda del año 2021 cuenta con Órdenes de Pago y Resoluciones de Determinación y por los años 2022 y 2023 no cuentan con Órdenes de Pago y Resoluciones de Determinación.

¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!

20^º
Años de historia
27 de diciembre de 1820.

Calle Grau N° 126
(074) 482107

gerrentasenmpal@gmail.com

RECIBIDO 05 DIC 2023





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0103/2023-MPL-GM-GAT

Pág. N° 02

Que, en ejercicio de las facultades que confiere el último párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que prescribe que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR FUNDADA, la solicitud de **BAJA DE PREDIO** presentada por la Sra. **ROSSANA GLADIS DAMIAN SUYON** identificada con DNI N°16739286.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER LA BAJA de predio ubicado en calle Andrés Lastres (Ant. Fernando Belaunde), Mz I-lote 11, Urb. Santa Teresa-Lambayeque con código N°07460004-001 a nombre de los Sres. **PINGO BERECHÉ JOSE MANUEL** con DNI N°17555410 y la Sra. **DAMIAN SUYON ROSSANA GLADYS** con DNI N°16739286 desde el año 2021 por venir tributándolo en la sucesión intestada N°1806.

ARTICULO TERCERO: DISPONER LA DESCARGA DE LA DEUDA en sistema de Recaudación Tributaria Municipal a nombre de los Sres. **PINGO BERECHÉ JOSE MANUEL** con DNI N°17555410 y la Sra. **DAMIAN SUYON ROSSANA GLADYS** con DNI N°16739286 desde el año 2021 por el predio ubicado en calle Andrés Lastres (Ant. Fernando Belaunde), Mz I-lote 11, Urb. Santa Teresa-Lambayeque con código N°07460004-001 por venir tributándolo en la sucesión intestada N°1806; así como la **QUIEBRA** de valores consistente en Ordenes de Pago que se hubieran generado.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada de conformidad al Artículo 19° de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", concordante con el Artículo 18° de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

ARTICULO QUINTO: ENCÁRGUESE, a las Subgerencias de Tributación, Recaudación y Control de la Deuda, Fiscalización Tributaria y Ejecución Coactiva, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de acuerdo a las funciones asignadas a su cargo.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR, al Área de Sistemas y Página Web, la publicación del íntegro de la presente Resolución, en el portal institucional www.munilambayeque.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- Distribución:
- Alcalda.
- Gerencia Municipal.
- Gerencia Administración Tributaria.
- Sub Gerencia de Tributación y Control de la Deuda.
- Sub Gerencia Ejecución Coactiva.
- Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria.
- Área de Trámite Documentario.
- Área de Orientación Tributaria y Notificación.
- Área de Tributación
- Área de Servicios Tributarios
- Área de Recaudación
- Área de Sistema y Pág. Web
- Administrado.
- JYC/plgr

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

C.P.C.C. Abog. José del C. Yenque Coico
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

*¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

201^o
Años de historia
27 de diciembre de 1820.

Calle Grau N° 126
(074) 482107
gerrentasenmpal@gmail.com

